Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos 486/10, 1481/12, 3009/14 y 54/15

Versión Taquigráfica N° 87 de 2015

CÓDIGO PENAL
ver exposición

DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
ver exposición

VLADIMIR ROSLIK BICHKOV
ver exposición

VEHÍCULOS INCAUTADOS EN INFRACCIÓN ADUANERA
ver exposición

>

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de junio de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Cecilia Bottino.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Fitzgerald Cantero Piali, Paulino Delsa, Pablo Díaz Angüilla, Nadina Fernández, Macarena Gelman, José Carlos Mahía y Daniel Radío.

ASISTE: Señor Representante Oscar Groba.

INVITADOS: Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, señora Liliana Gilardoni, Secretaria General y señores Aníbal Esmoris y Sebastián Moyano.

SECRETARIO: Señor Horacio Capdebila.

PROSECRETARIA: Señora María Eugenia Castrillón.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

(Ingresan a Sala integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, Sintep)

——Damos la bienvenida a la señora Liliana Gilardoni, secretaria general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, a los señores Aníbal Esmoris y Sebastián Moyano, y al señor diputado Óscar Groba, autor del proyecto de ley sobre el que vienen a exponer.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludo a los colegas de la Comisión y agradezco que nos reciban para presentar este proyecto de ley que declara el 15 de junio de cada año como "Día Nacional de Trabajador de la Enseñanza Privada".

Presentamos este proyecto en la Legislatura anterior junto con otros dos que fueron tratados por esta Comisión: uno que declaraba el 27 de junio de cada año como "Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia" y otro que declaraba el 30 de abril de cada año como "Día del Trabajador Rural". Esos dos proyectos fueron aprobados y este quedó en la puerta, sin ser tratado, debido al intenso trajín de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sin duda, una de las más importantes de la Cámara de Diputados. Nosotros solicitamos que el proyecto fuera desarchivado y lo volvimos a presentar. La exposición de motivos es la misma, porque permanece la necesidad de promover el día del trabajador de la enseñanza privada.

Sintep fue fundado en 1985, en la recuperación de la democracia. Todos los presentes lo recordamos, porque fuimos actores de aquellos momentos de recuperación de la democracia, cuando florecían las organizaciones sociales. Este sindicato agrupó a las distintas categorías implicadas en la enseñanza privada. En el grupo 16, "Servicios de enseñanza", tenemos una categorización de lo que abarca el sindicato: docentes; función administrativa; servicios generales -cocina, auxiliar de cocina, etcétera-; funcionarios de mantenimiento; peones; encargados; jefes de mantenimiento; intendentes de las distintas instituciones; áreas y categorizaciones de la función tecnológica; función técnico profesional. Esta organización sindical agrupa a los trabajadores de la enseñanza privada de todo el país en sus distintas categorizaciones, como acabo de mencionar.

¿Por qué el 15 de junio? Porque fue la fecha fundacional de esta organización sindical en el marco del florecimiento, como dije recién, de una cantidad de organizaciones en beneficio de la sociedad y la democracia. Este año coincide con que Sintep va a cumplir 30 años y, si bien es cierto que en cada período los trabajadores del sector vienen solicitando en los Consejos de Salarios el reconocimiento de este día, no han tenido éxito porque los empresarios muchas veces están muy diseminados; no es igual la situación de Montevideo que la del interior. Existe desde el punto de vista empresarial una descoordinación para poder aplicar, como en otros casos y en otros sindicatos, el día del trabajador de. Por lo tanto, el año pasado, presentamos esta iniciativa junto con la que establecía el día del trabajador rural, que tiene su historia; todos fuimos protagonistas de esas conversaciones y de la votación correspondiente para que el trabajador rural tuviera su día. Esta organización sindical, por sus características, en algunos casos por cierta debilidad o porque hay sectores empresariales a los que les falta aggiornarse para reconocer al sindicato, desde hace 30 años, como dije recién, viene tratando de promover su día.

Nosotros, en combinación con ellos, el año pasado presentamos este proyecto de ley que tiene un solo artículo. Sugerimos a los miembros de la Comisión que pongan atención porque falta una palabrita. El artículo único dice: "Declárase el día 15 de junio de cada año Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada como feriado no laborable". Le falta poner "pago". Puede ser que yo no lo haya puesto o puede deberse a un error en la transcripción.

No voy a insistir en los argumentos de la exposición de motivos, porque todos tienen el repartido. De todos modos, quiero hacer énfasis en que sería muy importante que el Poder Legislativo reconozca a una organización que tiene 30 años de vida, que está en los Consejos de Salarios y que ha promovido las distintas categorías que mencioné recién -dejo a disposición una copia para que circule como insumo-, aprobando esta solicitud de los trabajadores, de la que nos hicimos portavoces, de declarar el 15 de junio como Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada. Huelga decir que en casi todas las ramas de trabajadores, incluso en la actividad pública, existe un día denominado así. Recuerdo que cuando propuse estos dos proyectos, el del trabajador rural y el del trabajador de la enseñanza privada, creí que iban a ser enviados a la Comisión de Legislación del Trabajo. Vino a esta Comisión y tuvo el tratamiento que dije recién, en un momento en el cual salió un decreto que, con justicia, establecía el día del trabajador del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Eso me inspiró a presentar los proyectos sobre estas dos organizaciones que desde hace tiempo vienen bregando por tener su día.

SEÑOR MOYANO (Sebastián).- Soy integrante de la Comisión Prensa y Propaganda del Sintep.

Agradezco que nos hayan recibido y al señor diputado Groba, por hacerse eco de este pedido de los trabajadores de la enseñanza privada, que vemos con muy buenos ojos, primero porque lo consideramos viable y, segundo, porque daría visibilidad al sindicato y a este sector de la actividad. Consideramos esto necesario porque creemos que los trabajadores de la enseñanza privada han desarrollado una actividad importante durante todos estos años y porque el sindicato crecido de manera exponencial desde aquel 15 de junio de 1985, cuando se fundó, llegando a quintuplicar o sextuplicar sus afiliados. Actualmente, nuestro sindicato representa a alrededor de cinco mil trabajadores en casi todos los departamentos.

La aprobación de este proyecto nos daría la visibilidad que necesitamos para llegar a todos los trabajadores del país. La enseñanza privada tiene una realidad compleja en cuanto a la organización sindical. Hemos llegado a trabajadores del interior -Liliana ha hecho una tarea titánica en ese sentido- a los que no se llegaba en 1985. Esta declaración nos aportaría una herramienta para la organización en el interior y en la capital, donde también tenemos algunos trabajadores que todavía no han podido acercarse al sindicato por distintas realidades, entre otras cosas, porque estamos en un sector donde la persecución sindical es moneda corriente.

SEÑORA GILARDONI (Liliana).- El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada agrupa a trabajadores de colegios, de universidades privadas, de jardines, de enseñanza técnica, de enseñanza de discapacitados -por ejemplo, en la Escuela Horizonte, la Escuela Roosevelt se presentan problemas y enfermedades de columna por las características particulares del trabajo que realizan-, de enseñanza no formal, que constituye un subgrupo nuevo en el Consejo de Salarios. Todos los que trabajamos en instituciones con un proyecto pedagógico que convenian con el Estado quedamos en el subgrupo 07 del grupo 16. Eso abarca a CAIF, club de niños, centros juveniles, aulas comunitarias, Programa Nuestros Niños de la Intendencia -allí conocí al señor Diputado Cantero Piali, cuando era edil-. Es un sector muy grande que tiene muchas dificultades para organizarse sindicalmente. Estamos hablando de mujeres, muchas jefas de familia, y de instituciones que, como mucho, tienen catorce trabajadores y que están muy diseminadas. Eso hace más difícil la organización sindical que en instituciones grandes, por el vínculo con los empleadores, que forman parte de asociaciones civiles, muchas veces con una influencia muy grande, especialmente en el interior o en la periferia de Montevideo. Nos llevó mucho tiempo que esas compañeras se sintieran parte del sindicato. Yo formo parte de una de esas instituciones y puedo decirles que pasamos años buscando un sindicato, porque para los privados éramos públicos y para los públicos éramos privados. Nuestros salarios vienen de INAU, de una intendencia o del Mides. También nos supervisan esas instituciones públicas pero, de hecho, somos empleados de una asociación civil sin fines de lucro. Eso también da problemas en relación con el sentido de pertenencia. Por ejemplo, muchos de los padres de los niños con los que trabajo no entienden por qué paramos cuando para la enseñanza privada y hay que explicarles que no somos funcionarios municipales sino trabajadores privados.

La declaración de este día podría servir para que ese sector nuevo que se incorporó desde hace diez años al sindicato, que es el más vulnerable, el que tiene más problemas para afiliarse, el que sufre mayor persecución y recibe salarios más sumergidos pueda tener un sentido de pertenencia. Todos somos trabajadores de la enseñanza privada dentro de este sistema.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Agradezco la iniciativa del señor diputado Groba y la presencia de ustedes. Soy docente y conozco bien de cerca la actividad en el área privada porque, además, tengo familiares directos que ejercen la docencia allí. He sabido de las dificultades que los trabajadores de la educación privada han tenido a lo largo de los años para hacer respetar sus derechos. A veces, eso tiene que ver con la naturaleza de la institución, con su dimensión, con su ubicación geográfica. Seguramente, consideraremos el proyecto de ley después de que se retire la delegación, pero puedo adelantar que la iniciativa nos parece positiva tal como fue presentada.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Quiénes son sus interlocutores en los Consejos de Salarios?

SEÑORA GILARDONI (Liliana).- Son Audec, Asociación Uruguaya de Educación Católica, y Aidep, Asociación de Institutos de Educación Privada.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- También queremos saludar al diputado Groba y a la delegación del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada. Tenemos familiares directos que trabajan en el sector y una vinculación general, por lo que nos comprenderían las generales de la ley, pero entendemos la situación que viven muchos trabajadores, que trabajan aisladamente, con particularidades que a veces son difíciles de entender por la población en general, sobre todo, por sectores que no comparten las dificultades de universos muy complejos y que les son desconocidos. Compartimos en general la iniciativa y, seguramente, la apoyaremos.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Saludamos a la delegación y al diputado Groba, a quien después de esto lo vamos nombrar el diputado "Día de", porque nos ha llenado de proyectos de este tipo.

Recién mencionaba la señora Gilardoni que habíamos estado en contacto por estos temas en otros ámbitos. Conocemos lo que ocurre en la enseñanza privada, particularmente en algunas de las modalidades que ella señalaba. Esta iniciativa me parece de estricta justicia porque, como bien se dice en la exposición de motivos y los invitados lo señalaban, es un sector que ha venido creciendo en cantidad de matrícula y de personal docente y no docente. Ya existe para los docentes y para los no docentes; entonces, me parece que es muy justo. Después veremos si la redacción es adecuada. Creo que en la Comisión hay experiencia en el establecimiento de estos días.

También está bien elegida la fecha. A veces, hemos tenido discusiones a este respecto, pero en este caso está muy bien justificada, recordando el nacimiento del sindicato, así que también adelanto una posición favorable.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación y del señor Diputado Groba.

(Se retiran de Sala los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, Sintep)

——Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a convocar a las instituciones mencionadas por el sindicato como interlocutores, es decir, Audec y Aidep, a los efectos de que se manifiesten sobre el proyecto presentado.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vehículos o maquinarias incautados en presunta infracción aduanera. (Se establece que las asociaciones civiles sin fines de lucro podrán ser designadas depositarias de los mismos hasta que se determine su destino final)".

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Presentamos este proyecto en la Legislatura anterior, recogiendo la idea de algunos legisladores de la zona de frontera -de un período todavía anterior-, donde es normal ver decenas y, a veces, centenares de vehículos incautados por presuntas infracciones aduaneras. Todos sabemos que el Código Aduanero establece el comiso secundario de los vehículos que transportan mercadería en presuntas infracciones de contrabando. Generalmente, los vehículos quedan en las proximidades de las dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, la mayoría de las veces a la intemperie. Hay vehículos que pasan semanas, meses y hasta años deteriorándose, y cuando termina el proceso aduanero no sirven prácticamente para nada, no tienen valor. A veces, se produce su subasta

más como chatarra que como vehículos, cuando se les podría dar otro uso, incluso un adecuado mantenimiento y tenerlos en un funcionamiento, evitando el deterioro y la pérdida de valor. Esto serviría a los titulares de la infracción que, a veces, no pueden hacer nada más por los vehículos que taparlos con una lona, a los titulares de la acción aduanera, que son interesados económicamente, porque tienen un porcentaje de los proventos cuando se rematan y también podría beneficiar a instituciones de la sociedad civil como, por ejemplo, centros de enseñanza, ONG, centros CAIF, organizaciones que trabajan con discapacitados, que podrían presentarse ante la autoridad competente, plantear su interés en utilizar el vehículo, siendo depositarios del mismo y quedando con la obligación de hacer un seguro total. Obviamente, deberían encargarse de su correcto mantenimiento para poder utilizarlos adecuadamente y, en definitiva, habría una ganancia para la institución y, sobre todo, se preservaría el bien mueble, que es el que se deteriora con el pasar del tiempo cuando queda depositado a la intemperie.

Esto significaría abrir una posibilidad para mucha gente, sobre todo en el interior, donde hay instituciones que trabajan con mucha dificultad. Precisamente, hace poco estuvimos visitando la Escuela Agraria de Minas de Corrales, un centro importante de educación técnico profesional, que recibe alumnos de Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo. Tiene un micro de 30 años, que no está en condiciones de circular por las rutas nacionales, con el que llevan a los alumnos, en un trayecto de 15 kilómetros, a un campo auxiliar de la Escuela. La mayoría de los días no funciona y los chiquilines se pierden sus prácticas, habiendo micros depositados en la receptoría de Aduanas de Rivera, que prácticamente están destruyéndose a la intemperie. Seguramente, hay centenares de organizaciones del interior que podrían aprovechar esta situación y mantener los vehículos para beneficio también de los titulares y de los funcionarios públicos que actuaron en el comiso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR DELSA (Paulino).- Me parece correcto que alguien que está haciendo un bien a la sociedad utilice estos vehículos que se están deteriorando, pero esto tiene término, porque cuando acaba el trámite legal, pasan o no a manos del dueño original. ¿Qué pasa, entonces, con esa asociación sin fines del lucro, con ese colegio o lo que sea? Luego de usufructuar algo que necesitaba queda, de nuevo, sin nada. Me dirán que más vale usarlo un año o dos, que nada, pero es una situación medio embromada.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Es válida la inquietud que plantea el diputado Delsa, pero conociendo la situación de las diferentes receptorías, puedo decirles que permanentemente están ingresando vehículos. Tal vez, hasta podría significar una renovación de la flota para la institución, que podría entregar el vehículo antes de que termine el proceso aduanero, para obtener uno más nuevo.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- No tengo ninguna duda de que la intención del proyecto es loable, porque busca generar un beneficio específico a determinadas instituciones que tienen necesidades operativas. Inclusive, permitiría la utilización de bienes que están en custodia del Estado debido a una presunta infracción. Entiendo que deberíamos hacer las consultas del caso y pedir asesoramiento a las autoridades competentes -la Dirección Nacional de Aduanas y otras que puedan ser referentes en este caso- para poder avanzar. Valoro la inquietud; insisto, me parece positiva y altruista, pero tenemos que considerar todas las miradas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a enviar el proyecto de ley a la Dirección Nacional de Aduanas, para que tome conocimiento de esta iniciativa que, como se hace referencia en la exposición de motivos, ya ha tenido varios antecedentes. Evidentemente, es un tema complejo y nos parece necesario que la Dirección Nacional de Aduanas, por su especialidad, teniendo en cuenta la importancia del proceso de infracción aduanera, se expida y nos asesore al respecto.

Con respecto al asunto que figura en tercer término del orden del día, en el día de ayer la Cámara votó su remisión a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En cuanto al cuarto punto del orden del día, "Vladimir Roslik Bichkov. (Designación del ramal de la Ruta Nacional Nº 2, que une el Puente Internacional General San Martín y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro)", debemos informar que fueron realizadas las consultas correspondientes al

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para determinar correctamente el ramal que se pretende designar con este nombre. Según información verbal que se hizo llegar a la Comisión a través de la Secretaría, habría un error en la identificación del ramal. A raíz de esto, enviamos un mail al Ministerio, a los efectos de recibir un asesoramiento correcto para proceder a esta -a mi entender- justa designación.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Conversando con el diputado de Río Negro Mendiondo y explicándole lo que planteaba la presidenta, me trasmitió que parte del trayecto podría ser de competencia departamental. Ese es uno de los puntos en consulta. Nosotros ya hicimos un proyecto de informe, que pondremos a disposición de los legisladores, para que puedan complementar o enriquecer la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedamos a la espera de la respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

De acuerdo con el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, estando en carpeta el tratamiento del Código Penal, corresponde que esta Comisión determine un plazo para que los representantes puedan presentar enmiendas. El artículo dice: "Los proyectos se repartirán tan luego sean recibidos por la Cámara, adelantándolos al informe de la Comisión. Los Representantes podrán presentar enmiendas dentro de un plazo que no bajará de un mes y que tendrá como máximo, en cada caso, la duración que el Presidente determine de acuerdo con lo que al respecto aconseje la Comisión correspondiente".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero solicitar a la Mesa algunas precisiones, a los efectos de ordenarnos con relación a esto. Me consta que es propósito de la bancada de Gobierno replantear la necesidad de avanzar en la aprobación del nuevo Código Penal. De hecho, hay voluntad política muy extendida a ese respecto, lo que quedó de manifiesto en el período anterior. Quisiera saber cuáles son las propuestas que, formalmente, tenemos a consideración. Hay un proyecto que elaboró y llegó a aprobar la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en el período anterior, pero me consta que estaban en vías de presentarse algunas enmiendas que, precisamente, detuvieron la aprobación que estaba casi en ciernes al término de la Legislatura pasada. No sé si estas modificaciones fueron formalmente presentadas, si las tenemos o no en la Comisión o si solo tenemos el proyecto que se aprobó.

Por otra parte, sin perjuicio de lo que establece el Reglamento y del período ventana que debe establecerse para que los legisladores puedan presentar propuestas, deberíamos definir alguna metodología de trabajo, porque estamos en una nueva Comisión de Constitución, hay legisladores nuevos y, aunque no los hubiera, estamos en una nueva Legislatura. Me parece que la Comisión debería discutir cómo vamos a procesar esto.

Entiendo que deberíamos tener una presentación del proyecto de nuevo Código Penal por parte de alguien. En su momento, se creó una comisión que produjo, como resultado, ese anteproyecto que después fue proyecto y que fue aprobado por la Comisión. Tal vez debiéramos, en el momento en que correspondiera, convocar a esa comisión -no lo sé- y deberíamos empezar a hacer nuestro propio análisis, para votar a conciencia, porque no es cuestión de votar a tapa cerrada, por más que el Código está trabajado y, sin duda, ha habido consensos muy amplios con relación a muchos aspectos. Me parece que tenemos que votar con conocimiento de causa. Lo digo por todos y también por mí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que tenemos a consideración es el proyecto de Código Penal que se trató en la anterior Legislatura, elevado por el Poder Ejecutivo, Carpeta Nº 486, de 2010, Repartido Nº 110, de 2015.

Léanse por Secretaría las comparecencias a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración desde que se comenzó con el estudio del proyecto de Código Penal que desarchivamos hasta que la Comisión lo informó.

(Se lee:)

——"COMPARECENCIAS A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DURANTE EL TRATAMIENTO DEL CÓDIGO PENAL

22/08/12 Integrantes de la Comisión de Reforma del Código Penal, doctores Milton Cairoli, Pedro Montano y Gilberto Rodríguez Olivar.

31/10/12 Integrantes de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay, doctores Luis H. Ferrari y Clara M. Leite.

28/11/12 Delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay integrada por los doctores Carlos Negro, Ricardo Lackner, Gilberto Rodríguez Olivar, Mariana Malet y Silvana Irureta.

19/12/12 Delegación del Colegio de Abogados del Uruguay, integradas por su Presidente, Dr. Bernardino Real y por el Dr. Germán Aller.

13/03/13 Señor Coordinador del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Católica del Uruguay, Dr. Mario Spangenberg, acompañado por el Dr. Amadeo Ottati.

03/04/13 Señor Coordinador General de la OPP y Coordinador del proyecto 'Programa de apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y mejora de las condiciones de vida y reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad', Dr. Gerardo Siri, y Coordinador Adjunto Dr. Martín Fernández.

24/04/13 Delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay, integrada por los doctores Ricardo Miguez y Huberto Álvarez.

08/05/13 Dr. Diego Silva Forné, autor de un trabajo sobre la reforma del Código Penal.

02/10/13 Integrantes de la 'Bancada Bicameral Femenina', señora Alicia Porrini, Dra. Alicia Deus y Dr. Javier Palumno".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero ser muy claro en cuál es el estilo de mi inquietud. No pretendo replicar lo que se hizo en el pasado ni proponer un camino complejo y sinuoso para el trabajo de la Comisión, ni empantanar o trancar nada. Me parece que la memoria institucional es útil y vale, pero no sustituye lo que, a mi juicio, debe ser el trabajo de la nueva Legislatura que, en todo, caso se puede apoyar en lo que ya se hizo; yo no digo lo contrario. Pienso que, por lo menos, deberíamos empezar por convocar a la comisión que elaboró el proyecto y conversar con sus integrantes. Después, cada legislador sabrá si requiere de algún asesoramiento adicional o si entiende conveniente hacer una nueva consulta. En este caso, a lo que elaboró la Comisión en la Legislatura pasada habrá que agregar las enmiendas que, según tengo entendido, se van a presentar. Entre otras cosas, la aprobación del Código se detuvo porque se nos anunció, por parte del Frente Amplio, que se presentarían propuestas de modificación. Tal vez haya que esperar que vengan esas propuestas y también sobre ellas hacer consultas, dentro de los plazos razonables. Como leía la señora presidenta, tenemos que definir qué plazo nos damos. Acá habla de un plazo mínimo de un mes...

SEÑORA PRESIDENTA.- Todavía no tenemos en el orden del día el proyecto de Código Penal; lo que debemos hacer ahora es fijar el plazo que, según el artículo 150 del Reglamento, vamos a aconsejar al presidente de la Cámara para que los representantes que no integran esta Comisión puedan presentar enmiendas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si el planteo es habilitar lo que prevé el Reglamento y después discutir qué tratamiento le damos al código, no tengo inconveniente. Dejo constancia de que me voy a oponer a que, una vez recibidas las enmiendas, pasemos a votar. Obviamente, ahí debe empezar un proceso, que yo no tengo problemas en comenzar antes; solo quiero dejar claramente establecido que nos lo tenemos que dar.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Estamos buscando asegurar el ejercicio de las garantías previstas en el Reglamento para los legisladores que no son miembros de la Comisión. Lo lógico sería fijar un plazo, por ejemplo, de sesenta días para que hagan sus propuestas. Eso no obsta para que durante ese período la Comisión fije un régimen de trabajo para tratar este proyecto de ley que supone tener muy fina la interpretación de los distintos legisladores integrantes del Cuerpo. Obviamente, nada sustituye el trabajo de los actuales integrantes de la Comisión. Los representantes de los distintos partidos

podemos decir: "Creemos que el tratamiento debe ser este y tener la flexibilidad suficiente como para generar los mayores consensos posibles". Esa es nuestra idea, pero en mi opinión tampoco deberíamos empezar de cero. Formalmente empezamos de cero, porque esta es una nueva Legislatura, pero aunque yo no trabajé en esta Comisión en el período pasado, entiendo que hubo avances muy importantes, que pueden ser tomados como precedentes y como una base firme, sólida desde la que empezar a trabajar.

A su vez, algunos de los visitantes dieron su opinión a determinada altura del tratamiento del proyecto de ley que, luego, fue evolucionando a partir de las decisiones políticas de los legisladores. Uno entiende como legítimas las opiniones, pero queremos dejar claro nuestro temperamento: que se trate con la mayor celeridad posible, pero sin dejar de dar una discusión de fondo, sólida, tratando de contemplar el aporte de las distintas miradas a este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Mahía en el sentido de aconsejar un plazo de sesenta días para que los representantes puedan presentar enmiendas, de conformidad con el artículo 150 del Reglamento.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tal vez podríamos manejar aspectos de hecho y de derecho. Hay un plazo de sesenta días que empieza a correr. En el decurso de ese plazo, cuando aparezcan las enmiendas -lo cual es presumible-, tal vez determinemos que es el momento indicado para empezar a trabajar y no esperemos su vencimiento; en tal caso, allí podríamos hacer las primeras convocatorias. Eso lo tendrá que coordinar la Presidencia; simplemente le trasmito mi voluntad.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.